

PEDIDO DE INFORME N° 784/2024

VISTO:

Ordenanza Nro. 4629/2020 y el decreto Provincial N°1184/2020, y tramitado por expte; 0013-006859-6, mediante, el cual, se crea el “Plan Incluir”, destinado, a la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas, a la mejora del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a la energía y al agua seguras; como también, a fortalecer, las redes sociales del barrio, impulsando, la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde, autoridades locales y provinciales, interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar, en conjunto, los problemas a resolver, abordando, a las familias, desde una perspectiva integral, asegurando, el acceso a derechos fundamentales; y

CONSIDERANDO:

Que, analizado el programa, y, la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo, como ser ,el mantenimiento de calzadas naturales, el zanjeo, el desmalezado, el riego, etc., se tomó, la decisión, de adherir al “Plan Incluir”, tendiente a reemplazar, las calzadas de tierra del sector a intervenir (Barrio Tropezón), por calles pavimentadas.

Que esta es una obra histórica para la localidad de Gálvez en general y para los vecinos de Barrio Oeste en particular, que esperan desde hace años y la misma le cambia la calidad de vida a la gente.

Que, días atrás, se conoció la información, que el equivalente a la suma de \$ 62.951.210,07.-Pesos (sesenta y dos mil millones novecientos cincuenta y un mil doscientos diez con 07/100) correspondientes al Plan Provincial Incluir para el estabilizado de calles y construcción de veredas y pasillos cruzacalles de un importante sector de Barrio Oeste. fue transferido al Municipio de Gálvez desde el Gobierno de la Provincia, para poder dar inicio a la obra.

Que, habiendo realizado consultas ante el Gobierno Pcial, se nos informó que efectivamente, el día 5 de diciembre 2023 ingresó dicho monto en la cuenta N°10239/05 del Municipio de Gálvez.

Que, resulta al menos extraño, que habiendo accedido el Municipio de Gálvez, a obtener los recursos para tan importante obra, no se haya brindado ninguna información oficial a la comunidad, ni sobre el ingreso de los mismos, ni sobre su aplicación.

Que la situación macroeconómica de creciente inflación anual, amerita la inversión urgente de los recursos recibidos, para

evitar la pérdida del valor adquisitivo, y poder cumplimentar la obra en tiempo y forma.

Que este Concejo Municipal es el Órgano de contralor y fiscalizador del Ejecutivo Municipal

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)-SOLICITAR al Sr. Intendente Municipal que ratifique o rectifique la información suministrada en el presente, **adjuntando** la documentación respaldatoria de los movimientos de cuenta corriente, realizados entre el día 30 de diciembre de 2023 y el día 06 de enero de 2024.

ART.2º)- INFORMAR, en caso de ser ratificada la información, en qué instancia se encuentra el proceso licitatorio y cuáles son los plazos previstos para la ejecución de la obra.

ART. 3º) DE FORMA.-----

SALA DE SESIONES 11 DE ENERO DEL 2024.-

**PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA
CONCEJALES RÉ Y LUNA.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA, RÉ,
PESTARINI, RIVELLO, CANTERO, CANCIÁN.-**